



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2019-MDCA

Cerro Azul, 03 de Enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante Memorandum N° 003-2019-GM-MDCA, de fecha 03 de enero de 2019, el Bach. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Abog. Elayne Samantha Francia Chavez como Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan a los vecinos, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promuevan la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, encontrándose vacante el cargo como responsable de la oficina de La Defensoría Municipal Del Niño y Del Adolescente –DEMUNA- de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se hace necesario asignar dichas funciones a efectos de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida presentación de los servicios de su cargo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDCA, a los instrumentos de gestión vigentes;


SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 20-2015-MDCA de fecha 21 de enero del 2019 que se designó a la Lic. ROSA VICTORIA RUIZ TORRES como Jefe de oficina de La Defensoría Municipal Del Niño y Del Adolescente –DEMUNA- Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO 2°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a **ELAYNE SAMANTHA FRANCIA CHAVEZ** como responsable de la oficina de La Defensoría Municipal Del Niño y Del Adolescente –DEMUNA- de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA